

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escribirlo → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Título Ingeniero(a)

Nombre SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S

Apellidos MORENO PADILLA

Fecha de Nacimiento 29/03/1990 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Género Male

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ SI ☒ No

Nombre y apellido SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S MORENO PADILLA

Tipo de documento NIT

Número de documento 901058020-6

Dirección

Código postal

Estrato 2

Ubicación Espinal

País COLOMBIA

Correo electrónico Ingmorenodlegoarmando@hotmail.com

Teléfono

Celular 3232288255

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta antonio

SMS para recuperar la contraseña 3232288255

Editar



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MORENO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PADILLA		NOMBRES DIEGO ARMANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1105680093		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 29 MES 03 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO ESPINAL		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MZ I CASA 10 PRIMER SECTOR CASA PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO ESPINAL TELÉFONO 2482997 EMAIL Ingmorenodiegoarmando@hotmail.			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	2008	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2015	25202-314462 CND

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGUÉ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	29	Mes	04	Año	2016	Día	24	Mes	11	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ALMACEN				DIRECCIÓN CARRERA 3E 10Y 11 piso 9							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE CABAL S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO ESPINAL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2394518		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	10	Año	2015	Día	26	Mes	02	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERVENTOR DE OBRA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 7N 10 01 ESQUINA LOCAL 117							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	11	Año	2014	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA SANTAROSA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2482052			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2013	Día	30	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL COTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SEDE CARRERA 7 No. 10-01 LOCAL No.117				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ROSA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2482052			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	06	Año	2011	Día	30	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL COTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SEDE CARRERA 7 No. 10-01 LOCAL No. 117				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL EL RECREO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ESPINAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	2010	Día	30	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL COTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 7N 10 01 LOCAL117 -204				

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

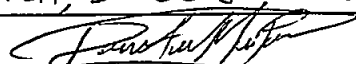
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Espejal, 30 de Julio de 2016



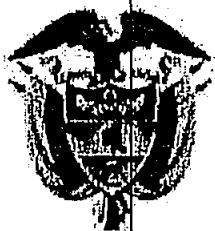
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLUCIONES MORENO PADILLA SAS			
SIGLA: SOLUCIONES MP SAS		NIT No. 901.058.020-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
<div>ORDEN</div> <div>☐ NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____</div>		<div>TIPO</div> <div>☐ (VER AL RESPALDO)</div>	
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: TOLIMA	
MUNICIPIO: ESPINAL		DIRECCIÓN: MZ A CA 4B VILL DEL PALMAR II	
TELÉFONOS 3232288255		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. SUMINISTROS DE MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA
3. OBRAS CIVILES	4. ALQUILER MAQUINARIA MANTENIMIENTO REDES SANITARIAS Y DE ACUEDUCTO
5.	6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (CONTRATO DE SUMINISTRO NO.23-2025)	X	2390201		120.000.000
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (CONTRATO DE SUMINISTRO NO.28-2025)	X	2390201		183.978.249
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL (CONTRATO DE SUMINISTRO NO.56-2025)	X	2390201		151.725.680

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PADILLA	NOMBRES: DIEGO ARMANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	1.105.680.093	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 200.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25 NOVIEMBRE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTA A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

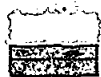
III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.105.680.093

Apellidos

MORENO PADILLA

Nombres

DIEGO ARMANDO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.70

Sexo

M

Fecha de nacimiento

29 MAR 1990

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

ESPINAL (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición

03 ABR 2008, ESPINAL

Fecha de expiración

19 SEPT 2032

Firma

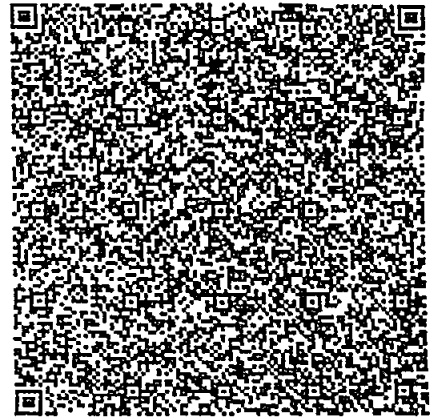


.CO

005087763



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL005087763629046<<<<<<<<<<<
9003299M3209192COL11056_0_3<2
MORENO<PADILLA<<DIEGO<A_ _A_ _DO<



Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010580206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105680093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 21:53:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010580206
Código de Verificación	9010580206260730215340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 21:52:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105680093
Código de Verificación	1105680093260730215244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:57:04 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1105680093

Apellidos y Nombres: **MORENO PADILLA DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 10:07:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1105680093** y
Nombre: **DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144904238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:10:30 horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1105680093, Apellidos y Nombres MORENO PADILLA DIEGO ARMANDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa EMPRESA DE ACUEDUCTO, con NIT 890704204-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105680093 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

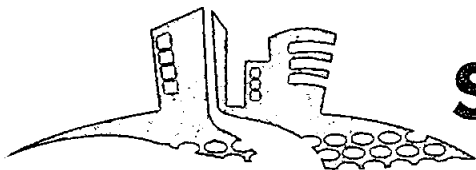
Se expide en Bogotá el 24/01/2026 10:15 AM



Código Verificación: 4ATCSJ1WG6
Válida hasta 31/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



SOLUCIONES MORENO PADILLA SAS

NIT. 901058020-6

**FORMATO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito a saber: **DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA** domiciliado en MZ 5 CA 1 B / PUERTO PEÑON etapa 2, identificado con cedula ciudadanía 1.105.680.093 del espinal Tolima, quien obra en calidad de Representante legal de **SOLUCIONES MORENO PADILLA SAS**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º. de la misma norma y, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

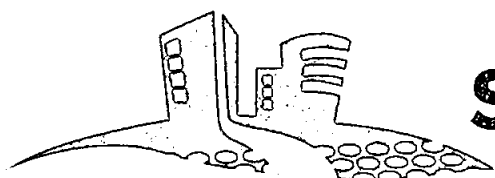
Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de espinal, a los 15 del mes mayo del 2026.

Nombre
Representante Legal



SOLUCIONES S.A.S.

NIT. 901058020-6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Espinal – Tolima, 30 de julio 2026

Señores:

Empresas de acueducto alcantarillado y aseo del espinal e.s.p.

Ciudad.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **Empresas de acueducto alcantarillado y aseo del espinal e.s.p.** de lo siguiente:

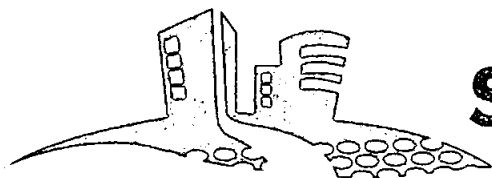
1. La **Empresas de acueducto alcantarillado y aseo del espinal e.s.p.** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 1) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 2) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.



SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.

NIT. 901058020-6

- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por Empresas de acueducto alcantarillado y aseo del espinal e.s.p. para la atención al público.

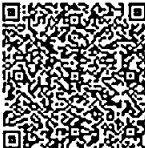
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

NOMBRE DEL OFERENTE: SOLUCIONES MORENO PADILLA SAS

NIT: 901.058.020-6

Nombre del representante legal: DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141234339001			
		 (415)7707212489984(8020) 000014123433900 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 8 0 2 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
				14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.					
36. Nombre comercial SOLUCIONES MP S.A.S.				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Tolima		40. Ciudad/Municipio Espinal	
		1 6 9		7 3 2 6 8	
41. Dirección principal MZ A CA 4 B URB VILLA DE LAS PALMERAS II					
42. Correo electrónico Solucionesmp2023@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 8 2 4 8 2 9 9 7		3 2 3 2 2 8 8 2 5 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
7 7 3 0		2 0 2 5 0 1 0 1		4 6 6 3	
		49. Fecha inicio actividad		50. Código	
		2 0 1 7 0 2 2 3		1 2	
				8 2 9 9 4 2 9 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exógena					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-02-09 / 12:17:56AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MORENO PADILLA DIEGO ARMANDO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141234339001		
 (415)7707212489984(8020) 000014123433900 1					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 8 0 2 0		6	Impuestos y Aduanas de Ibagué		9
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución	2. Reforma			
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %		
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 2 3		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %		
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %		
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 4		87. Extranjero privado 0 . 0 %		
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 8 8 5 6 6				
78. Departamento	7 3				
79. Ciudad/Municipio	2 6 8				
Vigencia					
80. Desde	2 0 1 7 0 2 2 3				
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

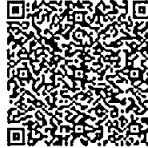
001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234339001



(415)7707212489984(8020) 000014123433900 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 5 8 0 2 0

6

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 7 0 2 2 4

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

1

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 1 0 5 6 8 0 0 9 3

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MORENO

PADILLA

DIEGO

ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

2

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

3

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

5

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Nombre: SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S

Identificación: 901,058,020-6

Dirección: MZ I CA 10 BRR LA MAGDALENA SEC 1

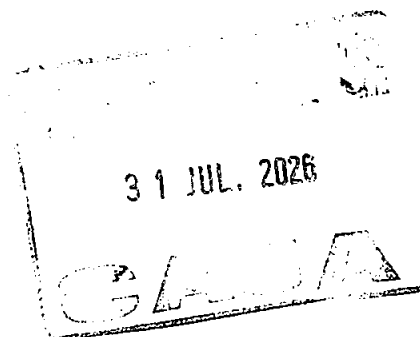
Teléfono: 2482997 3232288255

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01010102	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GER			88566	\$12,100.00
Valor Total.....						\$12,100
Valor IVA.....						\$0
Valor NETO....						\$12,100

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... \$12,100

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico ingmorenodiegoarmando@hotmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 3104162598 Ext. 120



CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901058020-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : ESPINAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 88566
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 24 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 438,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ I CA 10 BRR LA MAGDALENA SEC 1
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73268 - ESPINAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2482997
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3232288255
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingmorenodiegoarmando@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ I CA 10 BRR LA MAGDALENA SEC 1
MUNICIPIO : 73268 - ESPINAL
CORREO ELECTRÓNICO : ingmorenodiegoarmando@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingmorenodiegoarmando@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9826 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACION, VENTA DE SUMINISTROS, REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y ARTICULOS TECNOLOGICOS, REDES DE DATOS Y VOZ, SERVIDORES, TELEFONIA, REDES ELECTRICAS, DISEÑO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELEFONIA CELULAR, COMERCIALIZACION DE RECARGAS, SERVICIO DE RECAUDO PARA TERCEROS RELACIONADO CON EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO, SUS PARTES O ACCESORIOS, FOTOCOPIADORAS, INSTALACION Y MONTAJE DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, CAMARA Y VIDEO, EQUIPOS Y APARATOS CONTRA INCENDIO E AIRE ACONDICIONADO. SUMINISTRO DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES ESCOLARES, PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES, PRODUCTOS EDITORIALES O DE PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS, LIBROS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFICOS Y PLANOS ASI COMO MATERIALES GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD; SUMINISTRO Y VENTA DE TODA CLASE DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS, APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR Y LA OFICINA, COLCHONES, LENCERIA, INSTRUMENTOS MUSICALES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE TODO TIPO. SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE DOTACIONES INDUSTRIALES, CORPORATIVAS Y EMPRESARIALES, ARTICULOS DE SEGURIDAD LABORAL E INDUSTRIAL, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR TALES COMO VIVERES Y ABARROTES EN GENERAL, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, VENTA DE JUGUETERIA, ARTICULOS DE DECORACION, ARTICULOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS, VENTA DE BICICLETAS, SUS PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO, VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS INCLUYENDO CALZADO Y ROPA. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, SUMINISTRO, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS, INSTRUMENTOS, MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICO, BIOMEDICOS, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, INCLUIDO LA INSTRUMENTACION QUIRURGICA, SUS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS, AL IGUAL QUE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS AL POR MAYOR, AL POR MENOR Y AL DETAL DE TIPO FARMACEUTICO, ALOPATICO, NATURAL, HOMEOPATICO Y FITO-TERAPEUTICOS; Y TODO LO RELACIONADO CON MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, PRODUCTOS DE USO PERSONAL, COSMETICO Y DE TOCADOR, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SUPLEMENTACION ALIMENTICIA, DIETARIA Y DEPORTIVA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITALARIO DE TODO TIPO. VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE TODOS LOS EQUIPOS, INSUMOS, MERCANCIAS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA RELACIONADA CON EL SECTOR AGROPECUARIO, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, PRODUCCION, MANUFACTURA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONCENTRADOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE TODO TIPO ANIMAL Y VEGETAL, INCLUYENDO MATERIAS PRIMAS Y SUS DERIVADOS. COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS, VENTA DE ABONOS, INSUMOS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS EN GENERAL, VENTA DE SEMILLAS, GENERAL. EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS (BOMBAS, COMPRESORES, ETC.), CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, INYECCION, POZOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVOS REQUERIDOS EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES, INSTALACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE REQUIEREN SISTEMA DE AISLAMIENTO PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ADICIONALMENTE PODRA REALIZAR LA EJECUCION DE TODO TIPO DE OBRAS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, ELECTROMECHANICA, HIDRAULICA, SANITARIA Y AMBIENTAL, MOVIMIENTOS DE TIERRA, EXCAVACION Y GEOTECNIA EN GENERAL, LA EDIFICACION, ADECUACION Y URBANIZACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, CONSTRUCCION DE CASAS, BLOQUES DE APARTAMENTOS, EDIFICIOS, AUDITORIOS, EDIFICACIONES VERTICALES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, DISENOS ARQUITECTONICOS, DISENOS ESTRUCTURALES, FORMULACION,

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

PLANEACION Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, URBANISTICOS Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA EN AREAS RURALES Y URBANAS. DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACION DE VIAS, PUENTES, OBRAS, ESTRUCTURAS, CARRETERAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, REPRESAS, MUROS DE CONTENCION, RIEGOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REALIZAR TODO TIPO DE PAVIMENTACION, OBRAS DE URBANISMO, ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, COMERCIAL, INSTITUCIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS COMERCIALES, ESTADIOS, CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES, HOSPITALES, CLINICAS, CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS, DE TELECOMUNICACIONES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y GAS. PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, MONTAJE, CONSULTORIA, DISEÑO, INTERVENTORIA Y ASESORIAS EN ASUNTOS Y OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL, INDUSTRIAL, MECANICA, ELECTRICA, SISTEMAS, HIDRAULICA, AMBIENTAL, PETROLEOS, QUIMICA, ENTRE OTRAS, CONEXIONES ELECTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, SISTEMAS ALTERNOS Y DE ENERGIA, ENERGIA EOLICA, FOTOVOLTAICA, MAGNETICA, REDES TELEFONICAS, VOZ Y DATOS, ADECUACION DE TIERRAS Y RIEGOS POR GRAVEDAD Y PRESION, POZOS PROFUNDOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POTABLES E INDUSTRIALES, PLANTAS PETROLERAS, PETROQUIMICOS Y ALIMENTICIAS, PISCINAS DE TANQUES METALICOS, EN FIBRA DE VIDRIO, EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS, GASES, COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS, DUCTOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, VIADUCTOS, ESTACIONES DE GAS Y COMBUSTIBLES, EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRONICOS, EQUIPOS METALMECANICOS, EQUIPOS HIDRAULICOS, INSTRUMENTACION Y PRUEBAS, SANDBLASTING, REVESTIMIENTO DE TUBERIAS ENTERRADAS, EQUIPOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, RELLENOS SANITARIOS, ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, REFORESTACION, PROTECCION, RESTAURACION, SUSTITUCION Y ADECUACION AMBIENTAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, ARBORIZACION, ESTUDIOS FITOSANITARIOS. DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION TOTAL O PARCIAL DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, SERVICIOS DE CONSTRUCCION, MONTAJE, CONSULTORIA, DISEÑO, INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA, ELABORACION DE PLANES DE TRABAJOS Y OBRAS, PLANES DE INVERSION, PLANES DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL; PLANOS, GESTION SOCIAL Y RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD. AVALUOS Y VALORIZACIONES. GESTION INMOBILIARIA. SERVICIO DE ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA, EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA. IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN TRATADOS DE LIBRE COMERCIO RATIFICADOS POR COLOMBIA, INCLUYENDO LA PROPIEDAD INTELECTUAL. OPERATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS LICITOS, ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, TODO TIPO DE VIVIENDAS TRADICIONALES URBANAS, RURALES, VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES Y CUALQUIER VIVIENDA QUE EMITA EL GOBIERNO NACIONAL, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES Y MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CIVIL O COMERCIAL, NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS NEGOCIOS; EJERCER TODAS LAS ACCIONES CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSAS O DE OTRA INDOLE JURIDICA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; CONSTITUIR Y DESARROLLAR CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE TANTO CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTIDADES DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, ENTIDADES DE ECONOMIA MIXTA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTRE OTRAS; ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE INMUEBLES TALES COMO BODEGAS, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES, ENTRE OTROS, ASI COMO TODO TIPO DE BIEN MUEBLE, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS, ORGANIZAR Y ASESORAR SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, CREANDO ALIANZAS O CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y SOCIAL; CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, DE CREDITO, COMPANIAS DE SEGUROS O DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL; INSTITUCIONES DE AHORRO Y CREDITO, LEASING EN TODAS SUS MODALIDADES, TODAS LAS OPERACIONES Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LA COMPANIA; PRESENTARSE COMO OFERENTE EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, SELECCIONES ABREVIADAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y OFERTAS PUBLICAS O PRIVADAS, CON DESTINO A PARTICULARES O ENTIDADES DE NATURALEZA PUBLICA, OFICIAL O PRIVADA, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL; REGISTRAR LA PROPIEDAD DE MARCAS, PATENTES, EMBLEMAS, SIGNOS, LOGOTIPOS, SLOGANS Y DEMAS INTANGIBLES PERMITIDOS POR LA LEY; FUSIONARSE O ESTABLECER CONSORCIOS, UNIONES

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

TEMPORALES, CON SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA O PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS; LA COMPANIA PODRA REALIZAR SUS ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, LLEVANDOLAS A CABO EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION LICITA QUE REQUIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMPANIA, PARA LO CUAL PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS LICITOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, TENIENDO AL EFECTO PLENA CAPACIDAD LEGAL, QUE POR DERECHO Y ATRIBUCION A LA LEY LE SEA PERMITIDO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	40.000,00	12.500,00
CAPITAL SUSCRITO	25.000.000,00	2.000,00	12.500,00
CAPITAL PAGADO	25.000.000,00	2.000,00	12.500,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9826 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO PADILLA DIEGO ARMANDO	CC 1,105,680,093

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2017 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9826 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MORENO PADILLA KELLY JOHANNA	CC 1,105,685,252

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO. ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN TERMINO DE UN AÑO LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LAS FUNCIONES DEL SUPLENTE; SERAN LAS MISMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL MOMENTO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL MOMENTO DE QUE EL REPRESENTANTE FALTE ABSOLUTA Y TEMPORALMENTE. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE ESTAN FACULTADOS PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD JURIDICAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA, ENTRE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B. CONVOCAR A

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL ACCIONISTA UNICO Y A LA JUNTA DIRECTIVA, (SI LA HUBIERE), PARA REUNIONES TANTA ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y MANTENERLOS INFORMADOS DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, AL IGUAL QUE HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL (SI LO HUBIEREN) DE LA SOCIEDAD. C. CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS CONVENIOS, ENAJENACIONES U OPERACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON EL AVAL DEL MAXIMO ORGANO DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, DE IGUAL FORMA AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA COMPANIA. D. PRESENTAR UNIFORME DE SU GESTION A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN UNIFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; DE IGUAL FORMA PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE), LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPANIA. E. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR LOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS DIRECTAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE), SI FUERE EL CASO. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. G. DISPONER DE LOS APODERADOS JUDICIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA PROPOSITOS CONCRETOS EN ESPECIAL PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPANIA EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES, SEGUN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE), O EN SU DEFECTO A TRAVES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H. TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, IMPARTIENDO LAS ORDENES E INSTITUCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. I. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. J. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION DE PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. K. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. I. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPANIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER EXIGIDA DICHA CERTIFICACION POR LAS NORMAS LEGALES. M. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VA A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. N. CUMPLIR Y HACER RESPETAR LAS INSTRUCCIONES O DECISIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE) Y EN PARTICULAR SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA (CUANDO LA HUBIERE), DE IGUAL FORMA DEBERA ESTABLECER EL REGLAMENTO DE EMISION DE ACCIONES Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA A SU CARGO SEGUN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOLUCIONES MP S.A.S.
MATRICULA : 88567
FECHA DE MATRICULA : 20170224
FECHA DE RENOVACION : 20260330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : MZ 1 CA 10 BRR LA MAGDALENA SEC 1
MUNICIPIO : 73268 - ESPINAL
TELEFONO 1 : 2482997
TELEFONO 2 : 3232288255
CORREO ELECTRONICO : ingmorenodiegoarmando@hotmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 438,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$988,545,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NcBv4dc8FE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN NcBv4dc8FE



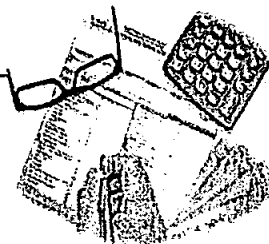
ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

NURY JOHANNA ALVAREZ GALEANO
Especialista en Derecho Tributario y Aduanero
Nit 1.105.674.847 - 5
No Responsable de IVA



Espinal, 02 de Julio de 2026

Señores

EMPRESAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO DE ESPINAL ESP

Contabilidad

La ciudad

Ref.: Certificado Paz y Salvo Seguridad Social

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la Sociedad **SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S** identificada con nit 901.058.020 - 6 para dar cumplimiento a lo preceptuado en El Artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que esta sociedad se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social del mes de Junio de 2026.

Con relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se pudo verificar que la Empresa ha dado cumplimiento a lo establecido en las Leyes, durante el presente año 2026.

Cordialmente,

NURY JOHANNA ALVAREZ GALEANO

Contadora

C.C 1.105.674.847 Esp

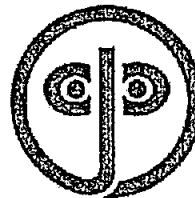
T.P 159997-TP

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Dirección: Manzana N casa 13 Barrio la Magdalena 2do Sector - Espinal - Tolima
Celular: 311 2956324 E-mail: nuyoa2007@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN: INTERESE**

Que el contador público **NURY JOHANNA ALVAREZ GALEANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1105674847 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 159997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

159997-T

NURY JOHANNA
ALVAREZ GALEANO
C.C. 1106674847
RES. INSCRIPCION 177 DEL 09/08/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281808 170838

Verificación Médica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.674.847

ALVAREZ GALEANO

APELLIDOS

NURY JOHANNA

NOMBRES

NURY JOHANNA ALVAREZ GALEANO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1987

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G/S. RH

F

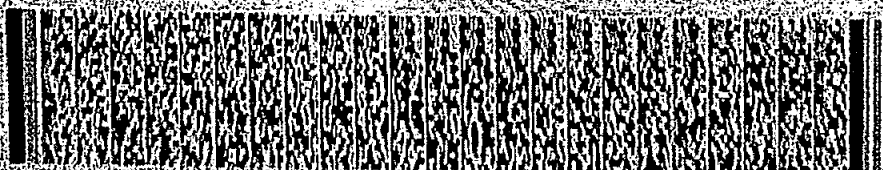
SEXO

02-FEB-2008 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCENTE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APARICIO BANCHEZ TORRES



A 000000000240347 E 1105674847 20101001

0021215514G

640010000

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1105680093**, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: **DIEGO**
Segundo Nombre: **ARMANDO**
Primer Apellido: **MORENO**
Segundo Apellido: **PADILLA**
Tipo Documento: **Cédula de Ciudadanía**
Número Documento: **1105680093**
Clase Libreta Militar: **Segunda Clase**

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Julio de 2025, a las 5:32:02 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104A-84 (501) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	ARMANDO	MORENO	PADILLA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás Ingresos laborales	
Cesantías e Intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros Ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	ESPINAL	\$140.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de Interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de Interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de Interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de Interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de Interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de Interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de Interés

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Si

No

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Si ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor		País

Tengo Inversiones en Colombia o en el exterior: Si ☐ No ☒

Las Inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de Inversión	Valor		País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

	Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de Interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de Interés que tengo son:

CLÁUSULADO
CONTRATO DE SUMINISTRO No.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA **161-2025**

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.**, representada legalmente por **ALVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.410.951 de Cali (Valle del Cauca), nombrado mediante Decreto 065 de Enero 16 de 2024, quién tomó posesión del cargo el día 27 de Enero del 2024; y quién para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S** con Nit 901.058.020-6, Representada legalmente por **DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 105.680.093 de Espinal, que para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley, deciden el celebrar el presente contrato que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "SUMINISTRO DE TAPAS Y REJILLAS PREFABRICADAS EN CONCRETO PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO."

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$49.699.518,00) MCTE**, sin formula de reajuste de precios, valor incluido IVA e Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El presente Contrato se pagará con cargo a la siguiente Imputación presupuestal:

RUBRO:	2.4.5.01.04.002 (51)
NUMERO DE CDP:	572
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	13-08-2024
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 49.699.518
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$ 49.699.518

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION. - El plazo para la ejecución de esta contratación será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro

Página 1 de 9

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115

Email: pqr@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima



presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El sitio de la prestación del servicio será en el municipio del Espinal.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-

La empresa cancelara al contratista, el valor del contrato mediante un (1) único pago de acuerdo a lo realmente ejecutado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensión y ARL.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.

Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos están supeditados al PAC de la Entidad y se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1 CONDICIONES TECNICAS: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, requiere:

ITEM	ARTICULO: ALCANTARILLADO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPA PARA POZO <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro: 0.80cm • Altura: 0.16 cm • Peso aproximado: 115 kg • Carga puntual de servicio: 9.000 kg vehículo C3 S3. MARCO PARA TAPA POZO <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro: 100 cm • Altura: 0.16 cm • Peso aproximado: 80 kg • Peso aproximado: 115 kg • Carga puntual se servicio 9.000 kg vehículo C3 S3. 	PREFABRICADOS EN CONCRETO	UND	33
2	REJILLA PARA SUMIDERO <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 0.70 cm • Ancho: 0.30 cm • Altura: 0.12 cm • Peso aproximado 50 kg • Carga puntual de servicio 9.000 kg C3 S3 MARCO PARA REJILLA SUMIDERO <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 0.83 cm • Ancho: 0.43 cm • Altura: 0.16 cm 		UND	33

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 6.2.1.1 Atender oportunamente los requerimientos que realice la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.
- 6.2.1.2 Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 6.2.1.3 Entregar al Almacén o en la bodega donde se indique (Plantas de tratamiento Residual o Potable, Estación de Bombeo Guayabal o Bodega Principal sede administrativa, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P

ubicados en el Municipio de El Espinal y Corregimiento de Chicoral) los bienes objeto del contrato.

- 6.2.1.4 Presentar factura por la compra de los bienes adquiridos, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- 6.2.1.5 Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
- 6.2.1.6 Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 6.2.1.7 Permitir al supervisor delegado realizar la inspección en el almacén durante la entrega de los suministros.
- 6.2.1.8 De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos, otorgando la garantía de calidad

6.3 OBLIGACIONES GENERALES

- 6.3.1 Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con el supervisor en lo que sea necesario para el servicio a contratar se cumpla de manera satisfactoria y que este sea de la calidad establecida en el contrato.
- 6.3.2 Constituir y presentar las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 6.3.3 Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
- 6.3.4 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
- 6.3.5 Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.
- 6.3.6 Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.
- 6.3.7 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - LA EMPRESA se compromete a:



- 7.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
 7.2 Ejercer la supervisión general del contrato.
 7.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA. – El CONTRATISTA En desarrollo de lo señalado en el artículo 47 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP, el contratista conforme a la Cuantía y al tipo de Contrato deberá amparar expidiendo las siguientes garantías, según lo estipulado en el manual.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución, y (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del Valor del contrato	Igual al termino del contrato y un (1) año más

La garantía debe constituirse y ser aprobada como requisito previo para que se pueda dar inicio a la ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta el término previsto para tal efecto, según el amparo que cubran. La garantía constituida deberá ser enviada al CONTRATANTE en original, acompañada del comprobante de pago correspondiente y estar debidamente firmada por el representante legal del **CONTRATISTA**, según el caso.

PARAGRAFO UNO: En caso de ampliación del plazo o valor del presente contrato, EL **CONTRATISTA** deberá realizar la ampliación de las garantías aquí exigidas, aprobadas las mismas so penas de terminación unilateral del contrato.

PARAGRAFO DOS: En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL **CONTRATISTA** se compromete dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva a presentar certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

El **CONTRATISTA** deberá reponer el valor asegurado de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los 5 días siguientes a la utilización del valor inicial asegurado en virtud de la ocurrencia de un siniestro. La constitución de estas garantías no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales ante todos los riesgos asegurados.



PARAGRAFO TERCERO: En todo caso, EL CONTRATISTA, deberá mantener, durante la vigencia del contrato, y el tiempo adicional a que se compromete en el presente contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el caso de que el plazo de ejecución del contrato se amplíe, o su valor aumente, el contratista procederá a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor asegurado en las mismas; como condición previa para el pago de las facturas pendientes.

De igual modo EL CONTRATISTA, deberá reponer las garantías en el caso de que su valor se afecte debido a la ocurrencia de un siniestro. Los gastos derivados de la constitución de las garantías, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las mismas, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

CLÁUSULA DECIMA: RÉGIMEN LEGAL. - Este contrato se rige por la ley colombiana, en especial en el Código de Comercio y la Ley 142 de 1994 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con el **CONTRATANTE**; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el **CONTRATANTE**; El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con el **CONTRATANTE** relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del **CONTRATANTE** y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3° del Decreto ley 2351 de 1965.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – PENAL PECUNIARIA: si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato será deudora a título de pena para con la otra parte en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente CLÁUSULA prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Para efectos de verificar, controlar, hacer cumplir y certificar sobre el desarrollo, así como velar el proceso de liquidación del presente contrato, se designa al Director Operativo – JOHAN FERNANDO NIÑO CALDERON o la persona que la Gerencia determine.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo; **c)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del Contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato; **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes.

Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal y se hayan ajustado las garantías.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia

de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: 1.) Los requerimientos o condiciones del CONTRATANTE para la presente contratación. 2) Los Anexos del presente contrato (Certificado de existencia y representación legal del contratista, cedula del contratista). 3) Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION: Este contrato deberá liquidarse de acuerdo con los plazos y condiciones dispuestas por el manual de contratación o dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la terminación de su ejecución total. Para la debida legalización del Acta de Liquidación, EL CONTRATISTA deberá aportar la constitución o ampliación de las garantías correspondientes, cuando hubiese lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y aportar las garantías exigidas.



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el inicio del contrato las partes deberán suscribir la respectiva acta de Inicio, previa expedición y verificación de los siguientes documentos: Registro presupuestal y expedición y aprobación de pólizas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGENCIA DE LA OFERTA: El contratista se obliga con la entidad a mantener la vigencia de su oferta durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será: la ciudad de El Espinal-Tol.

De otra parte, las notificaciones serán: Para el **CONTRATANTE** la Carrera 6 No. 7-80 Espinal - Tolima, y al **CONTRATISTA** Mz I casa 10 Barrio la Magdalena Sec 1, Espinal (Tolima)

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Para constancia se firma en la ciudad de El Espinal.

Revisó y aprobó:	Jhoan Fernando Niño Calderón - Director Operativo	Vo Bo
Proyecto aspectos jurídicos:	Yohalva Bunay Alboney - Asesora Jurídica Externa	Vo Bo
Revisó:	Stefany Alexandra Hincapié Arias - Asesora Jurídica de Gerencia	Vo Bo
Revisó componentes jurídicos:	Alexi Esperanza Moreno Galindo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Vo Bo

10-04-2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que a la fecha de emisión de este certificado el cliente **SOLUCIONES MORENO PADILLA SAS** quien se identifica con NIT 901058020 tiene el siguiente producto con Bancolombia

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	411-733358-43	2017/03/02	Activa

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico Defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.